



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Balance 2018 y proyección 2019 Comisión Étnica

Magistrada Belkis Izquierdo Torres
Coordinadora

Enero de 2019

LA COMISIÓN ÉTNICA EN SU PRIMER AÑO

La Comisión Étnica ha enfocado sus esfuerzos y ha sido determinante para lograr:

1. Adoptar un plan de acción de la Comisión Étnica.
2. Establecer rutas de diálogo y lazos de confianza con los pueblos étnicos en el territorio nacional.
3. Generar una incidencia real y oportuna al interior de la JEP y ante el SIVJRNR, para la implementación de acciones diferenciales en beneficio de los pueblos étnicos.
4. Aportes en el diseño de instrumentos para la orientación y la atención de la población étnica.
5. Conceptuar frente a los requerimientos de Salas y Secciones elevados ante la Comisión Étnica y tramitar los derechos de petición de su competencia.
6. Garantizar la participación efectiva y la consulta previa de los pueblos étnicos ante el SIVJRNR.
7. Acompañar el desarrollo de la consulta previa como SIVJRNR y la realización de la primera consulta de un instrumento de coordinación entre justicias.

REPORTE CUANTITATIVO

De las acciones adelantadas por la Comisión Étnica durante el año 2018 se pueden reportar los siguientes datos cuantitativos:

- 32 sesiones de la Comisión Étnica.
- 8 conceptos en materia de coordinación interjurisdiccional.
- 4 derechos de petición tramitados.
- 1 acompañamiento a la diligencia de coordinación interjurisdiccional enmarcada en el cumplimiento de la Sentencia T-365 de 2018 proferida por la Corte Constitucional.

REPORTE CUANTITATIVO

En el marco de la Consulta Previa de las normas e instrumentos del SIVJRNR con los pueblos étnicos:

- 3 rutas metodológicas de consulta previa concertadas con las tres instancias nacionales de concertación con pueblos étnicos, a saber: la MPC, la CND y el ENCP.
- 120 escenarios territoriales de consulta previa generados, especialmente en zonas rurales de los pueblos Indígenas y afrocolombianos en los 32 departamentos del país, en 64 municipios en el caso de la consulta con los Pueblos Indígenas y 34 municipios en el caso de la consulta con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- 8.275 personas han participado de forma directa en la consulta previa.
- 1 de las tres consultas fue protocolizada con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

1. IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LA JEP

- Aportes en el diseño de instrumentos para la orientación y la atención de la población étnica.
- Participación en escenarios de coordinación interjurisdiccional.
- Unión de esfuerzos con organismos de cooperación internacional para la implementación del enfoque diferencial étnico en la JEP.

2. CONCEPTOS Y COMUNICACIONES DE LA COMISIÓN ÉTNICA

La Comisión Étnica ha:

- Adoptado un sistema de reparto de los conceptos y solicitudes elevados ante la Comisión Étnica.
- Emitido ocho (8) conceptos sobre la coordinación y articulación entre la JEP y la Jurisdicción Especial Indígena solicitados por la Sección de Revisión del Tribunal Para la Paz, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistía o Indulto.
- Tramitado cuatro (4) derechos de petición elevados por ciudadanos y organizaciones.

3. PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS

- La consulta previa constituye una oportunidad de entablar diálogos interculturales respetuosos de la diversidad étnica y cultural de la nación.
- Desde el mes de febrero de 2018, la Comisión Étnica inició el proceso de alistamiento institucional e impulsó diálogos con los pueblos indígenas y afrodescendientes y con las respectivas áreas misionales del Ministerio del Interior para realizar la consulta previa.
- En septiembre de 2018, por iniciativa de la Comisión Étnica la consulta previa se asumió como SIVJRNR.
- Las normas e instrumentos que son objeto de consulta previa por parte de la JEP son:
 - Ley 1922 de 2018 que regula las normas de procedimiento de la JEP
 - Acuerdo 001 de 2018 Reglamento General de la JEP
 - Protocolo de Acceso, comunicación y participación de las Víctimas de la Unidad de Investigación y Acusación



3. PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS

Consulta previa con Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.

- El SIVJNR adelantó el proceso de concertación de la Ruta Metodológica de Consulta Previa con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa de los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.
- La Ruta acordada contempló las siguiente etapas, las cuales ya fueron finalizadas:

No.	Fase	Objetivos	Fecha de terminación
1.	Alistamiento	Socialización del sistema integral de justicia, verdad y no repetición y socialización de la ruta metodológica	25 de noviembre de 2018
2.	Consulta	Socialización y retroalimentación de consulta previa en el territorio a través de las asambleas departamentales	3 de diciembre de 2018
		Foros regionales de análisis de reglamentación del SIVJNR	11 de diciembre de 2018
		Sesión de comisión sexta para compilación y alistamiento de los insumos territoriales	14 de diciembre de 2018
3.	Concertación Técnica	Construir bilateralmente acuerdos.	18 de diciembre de 2018
4.	Protocolización	Protocolización de la consulta previa.	21 de diciembre de 2018

- El desarrollo de la ruta acordada implicó actividades en los 32 departamentos de Colombia.

3. PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS

- Consulta Previa con Pueblos Indígenas.
 - El SIVJRNR adelantó el proceso de concertación de la Ruta Metodológica de Consulta Previa con la Mesa Permanente de Concertación los Pueblos y Organizaciones Indígenas órgano político de diálogo entre los Pueblos Indígenas y el Estado. Esta está integrada por 5 Organizaciones Indígenas de cobertura nacional.
 - La Ruta acordada contempló las siguiente etapas, de las cuales se encuentra pendiente adelantar las dos últimas:

No.	Fase	Objetivos	Fecha de terminación
1.	Alistamiento	Preparar las metodologías de consulta previa de las medidas del SIVJRNR e identificar los artículos con afectaciones directas de los instrumentos objeto de consulta.	13 de noviembre de 2018
2.	Consulta Territorial	Garantizar los derechos fundamentales a la consulta y al consentimiento previos, libres e informados del funcionamiento del SIVJRNR y el goce efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.	28 de diciembre de 2018
3.	Concertación Técnica	Construir bilateralmente acuerdos.	Pendiente
4.	Protocolización	Protocolizar de la consulta previa.	Pendiente

- El desarrollo de la ruta acordada implicó actividades en los 32 departamentos, en 64 municipios donde se reunieron representantes de los 102 Pueblos Indígenas del país.

3. PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS

- Consulta Previa con el Pueblo Rom-Gitano.
 - El SIVJNRN adelantó el proceso de concertación de la Ruta Metodológica de Consulta Previa con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom órgano político de diálogo entre el Pueblo Rrom y el Estado. Ésta está integrada por 1 representante de cada una de las 11 Kumpaño de Colombia.
 - La Ruta acordada contempló las siguiente etapas, de las cuales se encuentra pendiente adelantar las dos últimas:

No.	Fase	Objetivos	Fecha de terminación
1.	Alistamiento	Preparar las metodologías de consulta previa de las medidas del SIVJNRN y socializar las normas e instrumentos objeto de consulta.	8 de noviembre de 2018
2.	Consulta Territorial	Realizar la socialización y consulta previa con las Kumpaño de Colombia.	Pendiente
3.	Concertación Técnica	Construir bilateralmente acuerdos.	Pendiente
4.	Protocolización	Protocolizar la consulta previa.	Pendiente

PROYECCIONES Y RETOS PARA EL 2019

- Finalizar el proceso de consulta previa con los pueblos étnicos.
 - Implementar los acuerdos resultado de la consulta previa de las normas e instrumentos del SIVJRNR con los pueblos étnicos.
 - Realizar ejercicios de pedagogía y divulgación sobre la JEP y los resultados de la consulta previa con los pueblos étnicos en los territorios.
- Materializar los principios y mecanismos de coordinación interjurisdiccional dispuestos en el reglamento de la JEP.
- Impulsar en las salas y secciones de la JEP procesos de coordinación interjurisdiccional: diálogos interculturales e interjurisdiccionales.
- Visibilizar y posicionar al interior de la JEP los sistemas jurídicos de los pueblos étnicos: justicia restaurativa, sanción propia y reincorporación.
- Formular lineamientos y/u orientaciones en materia de coordinación y articulación entre la JEP y las Justicias Étnicas.

PROYECCIONES Y RETOS PARA EL 2019

- Velar por la participación efectiva de las autoridades étnicas ante la JEP.
- Velar por contar en la JEP con traductores e interpretes de lenguas indígenas avalados por los Pueblos Indígenas.
- Seguimiento a la asistencia legal y defensa étnicamente pertinente por parte de la JEP.
- Promover la presentación de informes mixtos por parte de los pueblos étnicos con una visión integral ante el SIVJRNR, que permita conocer desde la perspectiva de los pueblos las afectaciones generadas a raíz del conflicto.
- Generar instrumentos y procesos de formación efectivos dirigidos a los funcionarios de la Jurisdicción en materia de enfoque diferencial étnico.
- Generar indicadores para la medición de la implementación del enfoque diferencial étnico al interior de la JEP.
- Impulsar escenarios de diálogo interinstitucional con el sector justicia para lograr acciones coordinadas en territorio.



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

DUNI

PAI

ASLĚPAY

WECX WESEJIKWE

BUCHITU KIDIBAI ARAKIRUMA

MUCHAS GRACIAS